



2926

RESOLUCIÓN No. _____

30 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

**"EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
D. T. y C."**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, el artículo 9 de la ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024¹ y demás normas análogas, concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, se delegó a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena la siguiente función entre otras, así: "DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES: *Asígnese y deléguese en el secretario de Educación las siguientes funciones: (...) 7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena*".

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, así como también economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que: "*Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser tanto del Sistema General de Participación, como de sus recursos propios*".

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 Administración del Fondo de Servicios Educativos, establece que "*El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios*

¹ Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024, mediante el cual se nombra con carácter ordinario al Doctor Alberto Martínez Monterrosa en el cargo Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 en la Secretaría de Educación Distrital.

IM 1/8

Página 1 de

8



RESOLUCIÓN No. 2926

30 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. (Decreto 4791 de 2008, artículo 3°).

Que el citado Decreto, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, dentro de las cuales se estipula en su sección 3 la reglamentación parcial de los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y establece como se señaló en el párrafo anterior, que los ingresos del fondo son recursos propios de carácter público administrados por el Rector o Director en coordinación con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de Ingresos, en su numeral 2, enuncia que el Presupuesto de Ingresos está conformado entre otros, por las Transferencias de Recursos públicos, que son los recursos financieros girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.10. del Decreto ibídem, en su Parágrafo 2° establece "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, deben ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de la Administración Distrital, por lo que se dispondrá a utilizar el procedimiento legal de la transferencia para la distribución de los recursos asignados a los Fondos Educativos, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE" en su línea estratégica "Educación: Cultura de la formación con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena", plantea el programa Formando con Amor "Genio Singular", el cual va dirigido a : "Formar integralmente a niñas, niños y jóvenes, garantizando trayectorias completas dentro del sistema educativo y potenciando sus aprendizajes, transformando la escuela en una institución digna, inclusiva y democrática centra en el reconocimiento del Otro, fundamentada en un quehacer pedagógico abierto al aprendizaje y a la innovación.

Que en el marco del programa formando con amor genio singular, se desarrolla el Proyecto Mejoramiento De La Calidad Educativa De Las Instituciones Educativas Del Distrito Formando Con Amor, que tiene como objetivo específico, Desarrollar procesos institucionales que contribuyan al mejoramiento de resultados de las Pruebas Saber 11 en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.

IM 2/8



2926

RESOLUCIÓN No. _____

30 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

La prueba SABER 11° es una evaluación de la Educación Media, el cual, a partir del año 2014 se alinea con las evaluaciones de la Educación Básica, para proporcionar información a la comunidad educativa en el desarrollo de las competencias básicas que desarrolla el estudiante durante el paso por la vida escolar; además de ser una herramienta que retroalimenta al Sistema Educativo, es requisito para el ingreso a la educación superior.

Que el examen de Estado Saber 11°, definido en la ley 1324 de 2009 como un instrumento estandarizado para la evaluación externa del Sistema Nacional de Evaluación, está dirigido a estudiantes que se encuentran finalizando el grado undécimo, y También para quienes hayan obtenido el título de bachiller o hayan superado el examen de validación del bachillerato de conformidad con las regulaciones vigentes y, adicionalmente, como requisito de ingreso para la educación superior.

Que, el artículo 2.5.3.4.1.3. del Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamente del Sector Educación", señala que el calendario de aplicación del examen de Estado de Calidad de la Educación Superior será determinado por el ICFES.

Que, entendiendo la difícil situación que atraviesan las familias de los niños, niñas y jóvenes del Distrito de Cartagena, y la importancia de los procesos de la evaluación para la calidad de la misma, la administración Distrital ha decidido asumir el costo de examen de Estado Saber 11° Calendario A 2024 para los estudiantes de todas las instituciones educativas oficiales pertenecientes a su jurisdicción, por lo que mediante esta estrategia se garantiza el acceso de esta población a esta prueba requerida para la evaluación de sus competencias.

Que la Secretaría de Educación Distrital ha previsto una serie de acciones de alivio económico, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes y apoyar a sus familias. Una de esas acciones es el financiamiento del valor de la aplicación de la prueba Saber 11 Calendario A, de estudiantes de colegios oficiales, con el fin de garantizar que todos los estudiantes puedan presentar las pruebas. En ese sentido la Secretaría de Educación Distrital encuentra los argumentos suficientes para justificar la viabilidad del pago del 100% de la inscripción a la prueba Saber 11 2024 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que, en virtud de la necesidad expuesta, la Dirección de Calidad Educativa, solicita una transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales para el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2024 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.

Que mediante Resolución No. 000590 del 16 de noviembre del 2023, el ICFES, fija las tarifas ordinarias 2024 del examen de Estado de la Educación Media ICFES SABER para la vigencia 2024, en la suma de **SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$66.000)** para las Instituciones Educativas Oficiales.

IM 3/8



2926

30 MAY 2024

RESOLUCIÓN No. _____

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Que, al finalizar este reporte de parte de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, se determinó que 10.079 estudiantes en total presentarán las pruebas Saber en la vigencia 2024 (7.707 de la jornada diurna y 2.372 de la nocturna).

Que mediante Resolución No. 2464 de 3 de mayo de 2024, se transfiere en total \$ 508.662.000 (Quinientos Ocho millones seiscientos sesenta y dos mil pesos Mcte), con los cuales se atiende el pago de inscripción para 7.707 Estudiantes.

En atención a lo anterior, se requiere desde la Dirección Administrativa y Financiera, iniciar el trámite de transferencia a las instituciones educativas para atender a los 2.372 estudiantes faltantes, respaldado por el certificado de disponibilidad número 104 del 27 de Marzo de 2024, y el certificado de disponibilidad número No,156 del 29 de mayo de 2024.

Que, así las cosas, a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde iniciar el trámite de transferencia a las Instituciones Educativas, de los recursos necesarios para la atención de las necesidades identificadas, para lo cual de forma previa se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que, los rectores de las Instituciones Educativas objeto de la presente transferencia deberán reportar a la Dirección de Calidad Educativa la información del proceso para el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2024 de los estudiantes de las instituciones educativas, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Que, mediante el presente acto administrativo, se realizará transferencia a varias Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentra respaldada por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 104 del 27 de marzo de 2024 y el certificado de disponibilidad presupuestal No 156 del 29 de mayo de 2024 , ambos expedidos con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010186, Fuente 1.2.1.0.00-001 – ICLD, denominado MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS.

Que los establecimientos de educativos que requieren la transferencia son los que a continuación se relacionan:

ITEM	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	ESTUDIANTES	VALOR	TOTAL
1	8060050315	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	30	\$ 66.000	\$ 1.980.000
2	806002878	INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	15	\$ 66.000	\$ 990.000
3	806004076	INSTITUCION EDUCATIVA DE ARARCA	28	\$ 66.000	\$ 1.848.000
4	806011890	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	160	\$ 66.000	\$ 10.560.000
5	900007622	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS	190	\$ 66.000	\$ 12.540.000
6	806002722	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	88	\$ 66.000	\$ 5.808.000
7	806012816	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA	36	\$ 66.000	\$ 2.376.000
8	806011904	INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA	96	\$ 66.000	\$ 6.336.000
9	806003674	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON	118	\$ 66.000	\$ 7.788.000

IM 4/8



RESOLUCIÓN No. **2926**

30 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

10	806012177	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ	24	\$ 66.000	\$ 1.584.000
11	800119213	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	76	\$ 66.000	\$ 5.016.000
12	900673137	INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS	83	\$ 66.000	\$ 5.478.000
13	806012153	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR	126	\$ 66.000	\$ 8.316.000
14	806011843	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	38	\$ 66.000	\$ 2.508.000
15	806003501	INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT	49	\$ 66.000	\$ 3.234.000
16	806004641	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA	56	\$ 66.000	\$ 3.696.000
17	806003005	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	95	\$ 66.000	\$ 6.270.000
18	806016512	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	63	\$ 66.000	\$ 4.158.000
19	800200331	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	80	\$ 66.000	\$ 5.280.000
20	806001166	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	28	\$ 66.000	\$ 1.848.000
21	900518591	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	79	\$ 66.000	\$ 5.214.000
22	806011832	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	64	\$ 66.000	\$ 4.224.000
23	806003670	INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA	29	\$ 66.000	\$ 1.914.000
24	8904806308	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI	54	\$ 66.000	\$ 3.564.000
25	806012497	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA	80	\$ 66.000	\$ 5.280.000
26	806011799	INSTITUCION EDUCATIVA DE PONTEZUELA	21	\$ 66.000	\$ 1.386.000
27	806004095	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	30	\$ 66.000	\$ 1.980.000
28	806004078	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY	22	\$ 66.000	\$ 1.452.000
29	806003655	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI	83	\$ 66.000	\$ 5.478.000
30	806004017	INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA CANO	51	\$ 66.000	\$ 3.366.000
31	890481476	INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON	29	\$ 66.000	\$ 1.914.000
32	800240605	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	115	\$ 66.000	\$ 7.590.000
33	806012542	INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA	31	\$ 66.000	\$ 2.046.000
34	806011897	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	63	\$ 66.000	\$ 4.158.000
35	8060097691	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	60	\$ 66.000	\$ 3.960.000
36	900013774	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	82	\$ 66.000	\$ 5.412.000
TOTAL					\$ 156.552.000

Que los recursos que se transfieren serán destinados específicamente para el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2024 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfíerese al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	NIT	OBJETO	TOTAL
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	8060050315	Transferencia para la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena.	\$1.980.000

IM 5/8



RESOLUCIÓN No. 2926

30 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	806002878	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 990.000
INSTITUCION EDUCATIVA DE ARARCA	806004076	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE ARARCA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.848.000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	806011890	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 10.560.000
INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS	900007622	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 12.540.000
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	806002722	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 5.808.000
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA	806012816	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 2.376.000
INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA	806011904	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 6.336.000
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON	806003674	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 7.788.000
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ	806012177	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.584.000
INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	800119213	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 5.016.000
INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS	900673137	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 5.478.000
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR	806012153	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 8.316.000
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	806011843	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 2.508.000
INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT	806003501	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 3.234.000
INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA	806004641	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 3.696.000
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	806003005	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 6.270.000
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	806016512	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$4.158.000



2926

RESOLUCIÓN No. _____

30 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	800200331	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$5.280.000
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	806001166	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.848.000
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	900518591	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTRELLA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 5.214.000
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	806011832	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 4.224.000
INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA	806003670	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.914.000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI	8904806308	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$3.564.000
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA	806012497	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$5.280.000
INSTITUCION EDUCATIVA DE PONTEZUELA	806011799	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE PONTEZUELA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.386.000
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	806004095	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.980.000
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY	806004078	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.452.000
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI	806003655	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 5.478.000
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CANO	806004017	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CANO para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$3.366.000
INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON	890481476	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 1.914.000
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	800240605	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 7.590.000
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA	806012542	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$ 2.046.000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	806011897	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$4.158.000
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	8060097691	Transferencia para la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$3.960.000
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	900013774	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE para pago de inscripción a prueba saber 11. a estudiantes de Instituciones Educativa Oficiales del Distrito de Cartagena	\$5.412.000

Im 7b



RESOLUCIÓN No. 2926

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2024 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar al Presupuesto de Gatos de Inversión, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 104 del 27 de marzo de 2024 y el certificado de disponibilidad presupuestal No 156 del 29 de mayo de 2024 expedidos con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010186, Fuente: 1.2.1.0.00-001 – ICLD, denominado MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS, los recursos asignados a las instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena detalladas en el Artículo Primero para la presente vigencia. En consecuencia, la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito expedirá los Registros presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena objeto de la presente transferencia de recursos, las responsabilidades fiscales y disciplinarias, respecto a la administración de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que deberán actuar acorde con lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, en el marco de la Ley 715 de 2001 y los principios de la función administrativa.

Parágrafo 1º: Ante lo anterior, los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena señaladas deberán reportar a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Distrital la información del proceso del pago de inscripción a la prueba Saber 11- 2024 de los estudiantes, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Parágrafo 2º: Si al culminar la vigencia resultaren excedentes de los recursos que aquí se transfieren, se incluirá en el informe de ejecución que las Instituciones Educativas presenten a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T Y C, a los

30 MAY 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA

Secretario de Educación Distrital

Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED
Revisó: Waldy Elias Seluan Martelo – Director Administrativo y Financiero SED
Revisó y documentó: Alexander Montes Miranda - Director Administrativo de Calidad Educativa
Revisó: Iselia Rodríguez Newman – PE Dirección Administrativa y Financiera
Proyectó: Cesar Angulo Pino – Asesor Jurídico Externo – DAF-SED

Página 8 de